



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 517/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo I del artículo 98 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“La diversidad cultural constituye la base esencial del Estado Plurinacional Comunitario. La interculturalidad es el instrumento para la cohesión y la convivencia armónica y equilibrada entre todos los pueblos y naciones: La interculturalidad tendrá lugar con respeto a las diferencias y en igualdad de condiciones.”*

Que, el párrafo III del artículo 98 de la carta magna, establece que: *“Será responsabilidad fundamental del Estado preservar, desarrollar, proteger y difundir las culturas existentes en el país.”*

Que, la Central de Mujeres Indígenas Originarias Campesinas Productoras del Municipio de San Pedro Bartolina Sisa - CMIOCPM.SP.BS, de la Provincia Obispo Santistevan del Departamento de Santa Cruz, fue fundado el 28 de julio de 2007.

Que, la Central de Mujeres Indígenas Originarias Campesinas Productoras del Municipio de San Pedro Bartolina Sisa - CMIOCPM.SP.BS., agrupa a las Mujeres Indígenas Originarias, Campesinas Productoras del Municipio de San Pedro, organizadas en Sub Centrales y organizaciones de diferentes comunidades de su municipio.

Que, la Central de Mujeres Indígenas Originarias Campesinas Productoras del Municipio de San Pedro Bartolina Sisa - CMIOCPM.SP.BS., tiene como misión la defensa de los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de las mujeres indígenas originarias campesinas productoras y el fortalecimiento de su identidad cultural, basado en la práctica democrática, unidad, igualdad, equidad social y de género, despatriarcalización, autonomía, solidaridad, transparencia, dignidad, bienestar común y justicia social, para el “Vivir Bien”

Senadora proyectista: María Muñoz Rodríguez

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

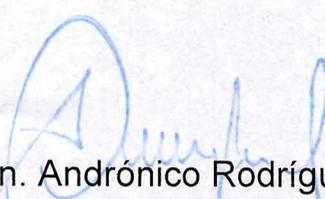
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Central de Mujeres Indígenas, Originarias, Campesinas Productoras del Municipio de San Pedro Bartolina Sisa – CMIOCPM**, de la Provincia Obispo Santistevan del Departamento de Santa Cruz, por sus 15 años de fundación a celebrarse el 28 de julio del presente año, por su aporte al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES